

A C T A N.º 1 1 9 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día diecinueve de julio de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedoya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: Informe sobre inspección Juzgados del Interior. Los señores Ministros doctores Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey informan que, realizaron la inspección a los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores; en lo Criminal y Correccional y al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, todos ellos con asiento en Las Lomitas y a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Comandante Fontana, Ibarreta, Estanislao del Campo, Pozo del Tigre e Ingeniero Juárez, dependencias que pertenecen a la Tercera Circunscripción Judicial. Manifiestan que fueron asistidos por el Secretario de este Superior Tribunal de Justicia, Dr. Luis Eduardo Eidler y que los resultados de las mismas se encuentran asentados en las respectivas actas labradas en el libro correspondiente llevado al efecto por las Secretarías Administrativa y de Superintendencia. Asimismo el señor Presidente doctor Juan Fernández Bedoya y el señor Ministro doctor Sergio Alfredo Martínez, informan sobre las realizadas a los Juzgados en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores; en lo Criminal y Correccional y al Juzgado de Paz de Mayor Cuantía, todos ellos con asiento en Clorinda y al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, dependencias que pertenecen a la Segunda Circunscripción Judicial, a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo y Villa General Güemes de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial, respectivamente, en las que fueron asistidos por la Secretaria del Superior Tribunal de Justicia Escribana Norma Ana Fontana de Parise y a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí y Pirané y de Mayor Cuantía de El Colorado, pertenecientes a la Primera Circunscripción Judicial, asistidos por el Secretario/

///...

///... del Superior Tribunal de Justicia Dr. Luis Eduardo Eidler. Hacen referencia a los resultados de las mismas, manifestando que se encuentran asentadas en las Actas respectivas labradas en el libro llevado al efecto. SE-GLINDO: Autoridades de Feria. Designar para que actúen durante la próxima // Feria Judicial las siguientes autoridades: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA:// Presidente: el señor Ministro doctor Flavio René Arias; Secretaria: la Escribana Norma Ana Fontana de Parise y el personal que designe el señor Presidente de Feria. a) PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Juzgados Letrados de Primera Instancia. 1) Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo, de Menores y en lo Criminal y Correccional, doctor Fernando Victor // Inchausti; Secretarios: en lo Civil, Comercial, Administrativo y del Trabajo, la Escribana Graciela Nieves Larramendi; en lo Criminal y Correccional/ y de Menores, el doctor Rubén Humberto Menéndez y el personal que designe / el señor Juez de Feria. Ministerios Públicos: La Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes Dra. Elva Felicita Toledo de Martina y el personal que designe. Juzgados de Paz de Mayor Cuantía: 1) Capital: el señor Juez titular del Juzgado Nº 2 doctor Alfredo Jorge Romero; Secretaria la Dra. Telma Carlota Santacruz y el personal que designe el señor Juez de / Feria. 2) El Colorado: el Dr. Roberto Ricardo César Menéndez; Secretaria: / la Auxiliar Rosa E. Zimmermann de Boriglio. Encargada de Archivo General: La/ Escribana Norma A. Fontana de Parise y el personal que designe. Juzgados de/ Paz de Menor Cuantía: Pirané, el Oficial Auxiliar Afrodisio Fernández; Palo/ Santo: el Oficial Superior de Segunda de El Colorado señor Hipólito Argañá- rás, a quién por razones de servicio se le prorroga el descanso compensato- rio; Misión Laishi, el Oficial Auxiliar Héctor Miguel Fernández Yunis. b) SE- GUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Juzgados Letrados de Primera Instancia. Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en lo // Criminal y Correccional, el Dr. Osvaldo Félix Rebour, Secretario: el Ofi- // cial Principal Nestor Antonio Aguirre, y el personal que designe el señor / Juez de Feria. Ministerios Públicos: El Procurador Fiscal Nº 3 de la Prime- ra Circunscripción Judicial con asiento en esta Capital Dr. Eduardo Alber-/

///...

///...to Peters, a quién por razones de servicio se le prorroga el descanso compensatorio, y el personal que designe. Juzgado de Paz de Mayor Cuantía: el Dr. Eduardo Alberto Peters; Secretaria: la Auxiliar Wilda Corina Chávez y el personal que designe el señor Juez de FERIA. Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca: La Oficial del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía / de Clorinda señora Olga Gladys Viveros de Morínigo, a quien por razones de servicio se le prorroga el descanso compensatorio. c) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL. Juzgados Letrados de Primera Instancia. Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y en lo Criminal y Correccional, la Dra. Angeles Isabel Guerrero, a quién por razones de servicio se le prorroga el descanso compensatorio; Secretaria: la Dra. Angela / Carmen Bernaquet de Ocampo y el personal que designe la señora Jueza de FERIA. Ministerios Públicos. La Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Fobres y Ausentes Dra. Eline Del Lourde Mariotti de D'Andrea, a quién por razones de servicio se le prorroga el descanso compensatorio, y el personal que designe. Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. La Dra. Angela Carmen // Bernaquet de Ocampo; Secretaria: la Dra. Elida Beatriz Carrero de Niveyro/ y el personal que designe la señora Jueza de FERIA. Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Comandante Fontana, el Oficial Auxiliar Dámaso Ayala; Ibarreta, la Oficial Auxiliar María Elisa Pérez; Estenislao del Campo, el Oficial Auxiliar, Luis Alberto Suárez; Pozo del Tigre, el Oficial Auxiliar Ramón Ataliva Montes; Villa General Gimes, el Oficial Auxiliar Juan Carlos/ Gleria; Ingeniero Juárez el Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Mayor / Cuantía de Las Lomitas Andrés Barroca. TERCERO: Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 Dra. Liliana Elisa González Costa de Martínez Corrales, solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 2709/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y el Certificado de Nacimiento adjunta, atento a lo dispuesto por el Art. 290 del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la señora Secretaria del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 Dra. Liliana Elisa González Costa de Martínez Corrales la licencia solicitada, a partir del día 15 de junio y /

///....

///...hasta el día 27 de agosto inclusive, del corriente año. CUARTO: Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás, solicita justificación de inasistencias // (Nota Nº 2717/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada, por la cual/ la agente que se menciona en el epígrafe, adjunta Historia Clínica y atento a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás, las inasistencias en las que incurriera desde el día 21 de junio al 14 de julio del corriente año. QUINTO: Auxiliar Ofelia Juana Dentone de Alvarez, solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 2687/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota // mencionada y certificaciones adjuntas, atento a lo dispuesto por el Art. / 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Ofelia Juana/ Dentone de Alvarez la licencia solicitada, a partir del día 20 de junio y/ hasta el día 19 de agosto inclusive, del año en curso. SEXTO: Auxiliar Ermininda Aurora González de Djeda, solicita primera parte de la licencia por/ maternidad (Nota Nº 2711/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia,/ certificado médico acompañado y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del/ Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Ermininda Aurora González de Djeda, la primera parte de la licencia por maternidad, a partir del día 10 de julio hasta el 20 de agosto del corriente año. SEPTIMO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 Dra. Telma Carlota Bentancur, solicita autorización para ejercer la docencia (Nota Nº 2644/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y atento a lo dispuesto por el Art. 9º del Decreto-Ley Nº 009/74 y el punto 11º, inc. 6º de la Acordada Nº 112, ACORDARON: Conceder a la Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 Dra. Telma Carlota Bentancur, la autorización solicitada. OCTAVO: Secretaría General de la Gobernación remite fotocopia de las Resoluciones Legislativas/ Nºs. 69 y 70/78 (Nota Nº 2741/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto los instrumentos / legales mencionados, mediante los cuales se designa, por traslado, Asesora/ de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Tercera Circunscripción Judicial a la doctora Elina del ^ALourde Gariotti de D'Andrea, actual Procuradora Fiscal de esa Circunscripción, y se acepta la renuncia/

///...

///...al cargo de Asesora de Menores en el Juzgado Letrado de ^{1a}Primera Instancia de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, presentada por la doctora Mirna del Valle Romero de Tarantino, respectivamente, ACORDARON: Tenerlos presente, notificar a las nombradas y señalar la audiencia pública / del día 28 del corriente mes a las 12,45 horas, para recepcionar el juramento de ley a la Dra. Elina del Lourde Gariotti de D'Andrea. NOVENO: Auxiliar Hilda Ronco de Acosta, solicita primera parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 2679/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, certificado/médico acompañado y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Auxiliar Hilda Ronco de Acosta la primera // parte de la licencia por maternidad a partir del día 11 del corriente y hasta el día 21 de agosto inclusive, del año en curso. DECIMO: Doctora Mirna / del Valle Romero de Tarantino, su pedido (Nota Nº 2724/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, por la cual la doctora Mirna del Valle Romero de Tarantino solicita el pago de la parte proporcional correspondiente a vacaciones anuales y/o cualquier otro emolumento que le pudiera corresponder y/ atento al informe de Secretaría y a lo dispuesto en el punto 14º del Acuerdo Nº 1093, ACORDARON: Disponer se liquide y pague por Contaduría a la doctora Mirna del Valle Romero de Tarantino: a) el importe correspondiente a / la parte proporcional de un mes de sueldo actual con relación al tiempo trabajado durante el año, conforme al cargo presupuestario de Asesora de Menores en concepto de vacaciones anuales (Ac. Nº 1093, punto 14º); b) cualquier otro emolumento que le correspondiere a dicha funcionaria. DECIMO PRIMERO: / Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Ana María Gentile de Cancio, solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 2673/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada, Certificado de Nacimiento adjunto y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la / señora Asesora de Menores e Incapaces y Defensora de Pobres y Ausentes de / la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Ana María Gentile de Cancio, la 11 cencia solicitada a partir del día 3 de junio y hasta el día 23 de agosto /

///....

///...inclusive, del corriente año. DECIMO SEGUNDO: Secretario del Juzgado/
de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 Dr. Hugo Rubén Almanara, solicita autorización
para ejercer la docencia (Nota Nº 2645/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de
figuración en el epígrafe y atento a lo dispuesto por el Art. 9º del Decre-
to-Ley Nº 009/74 y el punto 11º, inc. 6º de la Acordada Nº 112, ACORDARON:/
Conceder al señor Secretario del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 Dr. /
Hugo Rubén Almanara la autorización solicitada. DECIMO TERCERO: Oficial Au-
xiliar Mercedes Benítez de Tonelotto, solicita primera parte de la licencia
por maternidad (Nota Nº 2677/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, cer-
tificado médico acompañado y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del De-/
creto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Oficial Auxiliar Mercedes Benítez
de Tonelotto la primera parte de la licencia por maternidad a partir del //
día 24 del corriente y hasta el 3 de setiembre inclusive, del corriente a-/
ño. DECIMO CUARTO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e
insistencias del personal de la Primera Circunscripción Judicial durante /
el mes de junio del corriente año. Visto el informe de referencia y atento/
a lo dispuesto por las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDA
RON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Marta Lucía Ve-
gas de Muro, Rogelio Benjamín Gómez Machado, Salvadora Griselda García de /
González, Angela Ortiz de Mendoza, María Geraciela Mottura, Flora Alicia Del
dovo de Chávez y Pedro Ricardo Nieva, el importe correspondiente a la cuar-
ta parte de su retribución diaria promedio; de los de Eugenio Reyneiro Ro-/
dríguez, Aguado Teresa Giraudo de Zamboni, Pedro Alfredo Alegría y Wenceslao
Miguel Aquino, el importe correspondiente a la mitad de su retribución dia-
ria promedio y de los del agente Sergio Daniel Domínguez, el importe corres-
pondiente a un día de su retribución. 2º) Inasistencias: Descontar de los /
haberes de los agentes Julio Arce y Silvio Segovia, el importe correspon-//
diente a un día de su retribución, sancionándolos además con suspensión de/
un día, la que se efectivizará el día siguiente al de las respectivas noti-
ficaciones y de los haberes de los agentes Miguel Cabrera, Wenceslao Miguel
Aquino y Horacio Alberto Márquez, el importe correspondiente a dos días de/

///.....

///...su retribución sancionándolos, con apercibimiento al primero, con suspensión de un día al segundo de los nombrados y de dos días a Horacio Alberto Márquez, medidas éstas que se efectivizarán a partir del día siguiente / al de las respectivas notificaciones. DECIMO QUINTO: Ministerio de Gobierno remite Expte. Nº T-23.817/77 s/Proyecto de Modificación del Código de Fal- / tas de la Provincia (Nota Nº 2611/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto el expediente / de referencia relacionado con el Proyecto de Modificación del Código de Fal- / tas de la Provincia, remitido por el Ministerio de Gobierno, con las obser- / vaciones formuladas por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Minis- / terio de Justicia de la Nación y del Departamento de Legislación del Minis- / terio del Interior, ACORDARON: Remitir las actuaciones a la Comisión Refor- / madora del Código de Faltas de la Provincia, para que se expida al respec- / to. DECIMO SEXTO: Actualización del monto de los Juzgados de Paz de Mayor y / Menor Cuantía. Visto la necesidad de adecuar la organización funcional del / Poder Judicial de la Provincia a la realidad económica signada por la depre- / ciación de nuestra moneda y atento a lo dispuesto en el Art. 38º, in-fine / del Decreto-Ley Nº 809/74 modificado por la Ley Nº 375, ACORDARON: Actuali- / zar el monto de la competencia de los Juzgados de Paz de Mayor y Menor Cuan- / tía, correspondiendo al primero hasta la suma de Quinientos mil pesos (\$500. / 000,00) y al segundo hasta la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00), / actualización que entrará en vigencia a partir del 1º de agosto del año en / curso. DECIMO SEPTIMO: Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Tercera Circuns- / cripción Judicial, Dr. Oscar Peña, su comunicación (Nota Nº 2672/78-Sec.Adm. / y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el magistrado de figuración / en el epígrafe comunica que el próximo 1º de agosto del año en curso fenecerá / su mandato como Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción / Judicial, con asiento en Las Lomitas, ACORDARON: Designar en el cargo de // / Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Tercera Circunscripción Judicial, con a- / siento en Las Lomitas, al doctor Oscar Peña, argentino nativo, Clase 1942, / L.E. Nº 8.220.148 por un nuevo período constitucional (Art. 123º de la Cong- / titución Provincial). El nombrado prestará juramento de ley en primera au- /

///...

///...diencia. DECIMO OCTAVO: Oficial Auxiliar Hilda Elsa Martínez de Blanco, su comunicación (Nota Nº 2719/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida por la cual la agente de figuración en el epígrafe comunica la sustracción de la oficina donde presta servicios, de efectos personales y dinero efectivo, hecho éste que constituye un delito de acción pública, por lo que corresponde poner en conocimiento al Juzgado en lo Criminal y Correccional/ en turno. Por ello, ACORDARON: Extraer fotocopia, por Secretaría, de la mencionada nota que se agregará al legajo respectivo, y remitir el original al Juzgado en lo Criminal y Correccional en turno que corresponda, a los efectos pertinentes. DECIMO NOVENO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial Dra. Arminda del Carmen Colman, solicita traslado. Visto la nota mencionada por la cual la funcionaria de figuración en el epígrafe solicita su traslado a la Secretaría del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2 de esta Capital, ACORDARON: Designar por traslado Secretaria Nº 1 del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2 de esta Capital a la Dra. Arminda del Carmen Colman, actual Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda. La nombrada prestará juramento de ley cuando el Superior Tribunal de Justicia lo determine. VIGESIMO: Secretario Subrogante del Juzgado de // Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, informa a/falta de // personal (Nota Nº 2614/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el Secretario Subrogante del Juzgado en lo Criminal y Correccional/ Nº 3 informa sobre la falta de personal en dicha dependencia, ACORDARON: Tener presente. VIGESIMO PRIMERO: Oficial Superior de Primera -Subcontadora-, su informe. Visto los términos del informe solicitado a la Contadora de este Poder Judicial, señora María Juana Pérez de Argañaráz, en relación a la situación de revista de agentes de este Poder Judicial, que se hubieren graduado como profesionales, e igualmente antecedentes vinculados a la misma cuestión en el Poder Ejecutivo u otras dependencias provinciales. Y considerando, que del mismo se desprende la vigencia del Decreto Nº 1986/77, que contempla el envasillamiento de dicho personal en el área del Poder Ejecutivo

///.....

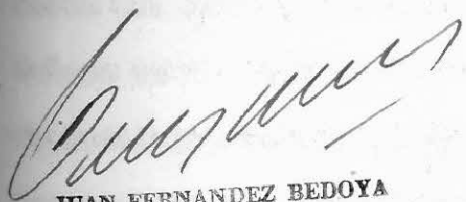
///...vo, en tres categorías: 1º) Profesionales que posean título de especialización universitaria, con una duración de hasta dos años de estudios, quedan comprendidos en la Categoría 18 del Escalafón. 2º) Profesionales que posean título universitario intermedio, quedan comprendidos en la Categoría 20 del Escalafón y 3º) Profesionales que posean título final, quedan comprendidos en la Categoría 22 del Escalafón. Que la jerarquización que estatuye el citado Decreto Nº 1986/77 para el personal universitario que cumple tareas inherentes a su profesión, comporta un estímulo para los servidores de la Administración Pública, por cuanto los alienta a un constante progreso y capacitación, y cuyos resultados en definitiva redundan en beneficio de la propia función pública, circunstancia que debe motivar un reconocimiento por el nivel logrado al haber obtenido graduarse en disciplinas que los habilita a brindarse con mayor eficiencia en las responsabilidades asignadas. Que siendo así, el Poder Judicial de la Provincia, no puede sustraerse de adoptar medidas similares a las dispuestas en el instrumento legal de marras, adecuando la situación de revista de los agentes del Poder Judicial que hubieren logrado los niveles de formación universitaria que señala y cuyo título corresponda a los servicios que prestan. Adviértese sin embargo que la equiparación con aquellas situaciones de revista del Poder Ejecutivo dentro del Escalafón del Poder Judicial (Oficial Principal, equivalente a Categoría 18; Jefe de Despacho, equivalente a Categoría 20 y Jefe de Departamento, equivalente a Categoría 22; todos aproximadamente), no es susceptible de ser adoptada mecánicamente, por las distintas modalidades funcionales y de escalafón entre ambas áreas de Gobierno y por la insuficiencia de cargos y créditos presupuestarios para afrontar el gasto que podría demandar. Que por lo mismo y hasta tanto se sancionen las previsiones presupuestarias adecuadas, es menester arbitrar las medidas pertinentes para una más justa retribución del personal universitario que se encuentra en las condiciones señaladas y que al mismo tiempo evite su éxodo hacia otros sectores mejor remunerados, lo que es posible de concretarse mediante la contratación interina de dicho personal, con retención de su cargo de revista, con

///.....

///...una remuneración similar a la de los Secretarios de Despacho del Superior Tribunal de Justicia (Acordadas Nos. 1181, punto 14º y 1191, punto 1º). Por ello, ACORDARON: 1º) Establecer que el personal del Poder Judicial perteneciente al agrupamiento Administrativo y Técnico de la Planta Permanente que se hubiere graduado con un título universitario afín a los servicios // que presta, se le retribuirá con una remuneración semejante a la que perciben los Secretarios de Despacho del Superior Tribunal, a cuyo efecto, interinamente, pasarán a revistar en la Planta de Personal Transitorio, con retención de su cargo de revista en Planta Permanente. 2º) Autorizar al señor // Presidente a suscribir los respectivos contratos, los que tendrán vigencia/ a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del corriente año. VIGESIMO SEGUNDO: Oficial Mayor Lola Esmeralda Carreras de Atencia, su pedido (Nota Nº 2768/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto y considerando la nota mencionada y las razones expresadas en la misma, ACORDARON: Al punto 1º) hacer lugar a / lo solicitado, designando, en consecuencia, personal de FERIA del Juzgado / de Primera Instancia del Trabajo, a la Oficial Mayor Lola Esmeralda Carre-/ ras de Atencia haciéndose saber al señor Juez de FERIA; teniendo presente / lo peticionado en cuanto al uso del descanso compensatorio. A lo demás, tén- gase presente para su oportunidad. VIGESIMO TERCERO: Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, su pedido (Nota Nº 2751/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota presentada por la entidad mencionada, mediante la cual solicita se auspicie oficialmente la participación del Dr. José Luis Ramón/ Pignocchi, en las Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro, a llevarse a / cabo en la ciudad de Villa María (Pcia. de Córdoba), entre los días 17 al 19 de agosto próximo y atento a la importancia de los temas a tratarse en di-/ cho evento, ACORDARON: Auspiciar la participación del Dr. José Luis Ramón / Pignocchi en las Jornadas Nacionales de Derecho del Seguro, en representa-/ ción del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Pro- vincia, con gastos de inscripción, traslado y viáticos correspondientes a / cargo de este Poder Judicial. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenan- do se comunicase y registrase.-

Siguen/////....

///....las firmas.-



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
PRESIDENTE



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO